COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Derecho a la igualdad y no discriminación

¿Sabías que...?

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 4° que la igualdad y la no discriminación son principios rectores para la aplicación de los derechos humanos.

¿Qué es la igualdad?

En una ciudad de derechos se debe alcanzar la *igualdad sustantiva* entre todas las personas, es decir, garantizar el acceso al mismo trato y oportunidades para todas las personas sin distinción.

¿Qué es la discriminación?

La *discriminación* daña la dignidad y afecta el ejercicio de los derechos de las personas, grupos y comunidades.

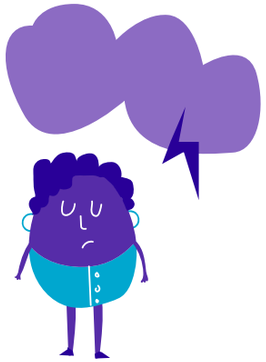

Por eso en la Ciudad de México se *prohíbe* toda forma de discriminación por:

- origen étnico
- edad
- discapacidades
- condición social
- situación migratoria
- religión
- y otras condiciones
- identidad de género
- preferencia u orientación sexuales
- color de piel
- apariencia física
- lengua

Queda *prohibido* cualquier acto discriminatorio como:

- **misoginia** (contra las mujeres).
- **homofobia** (contra las personas de la diversidad sexual).
- **xenofobia** (contra las personas extranjeras).
- **segregación racial** (debido al color de piel).

La discriminación puede ser:

Directa: cuando una persona recibe un trato menos favorable en comparación con otras. Por ejemplo, cuando no se obtiene un puesto de trabajo por el color de piel, la orientación o las preferencias sexuales.

Indirecta: cuando existen leyes o prácticas que discriminan. Por ejemplo, si la normatividad para acceder a un programa social establece requisitos que las personas extranjeras o migrantes no pueden cumplir, como la nacionalidad o la residencia, entre otros.

Sistémica: cuando la discriminación está arraigada en la sociedad. Por ejemplo, cuando se piensa que las mujeres no son aptas para cargos directivos, o que las infancias y adolescencias no pueden opinar o participar en las decisiones que les afectan.

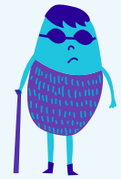

Personas con discapacidad

Personas de piel morena

Personas en situación de pobreza

La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS) refiere que los grupos de personas más discriminados son:

Mujeres

Personas mayores

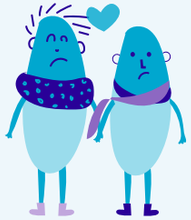

Personas de la diversidad sexual

La discriminación es un *delito* establecido en el artículo 206 del Código Penal de la Ciudad de México. Se puede denunciar ante las instituciones de justicia.

¡Denúncialo!

¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades?

Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación.

Para ello las autoridades deben:

- **Adoptar** acciones afirmativas para eliminar las barreras y alcanzar la inclusión efectiva de las personas y los grupos que enfrentan discriminación y exclusión.
- **Promover** estrategias para la visibilización y sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- **Impulsar** la participación de las personas y los grupos que viven discriminación y exclusión en espacios de toma de decisiones sobre asuntos que les afectan.
- **Prevenir, investigar, sancionar y reparar** violaciones a los derechos humanos y cualquier acto de discriminación.

¿A qué autoridades acercarse para defender el derecho a la igualdad y no discriminación?

Las siguientes instancias te brindan atención y orientación gratuitas:

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
- 55 5341 3010 y 55 4600 8233.
- quejas.copred@cdmx.gob.mx
- http://www.copred.cdmx.gob.mx

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- 55 5200 9000.
- Denuncia anónima: 089.
- http://www.fgjcdmx.gob.mx
- https://denunciadigital.cdmx.gob.mx

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**: *0311 y 55 5658 1111.
- Emergencias: 911.

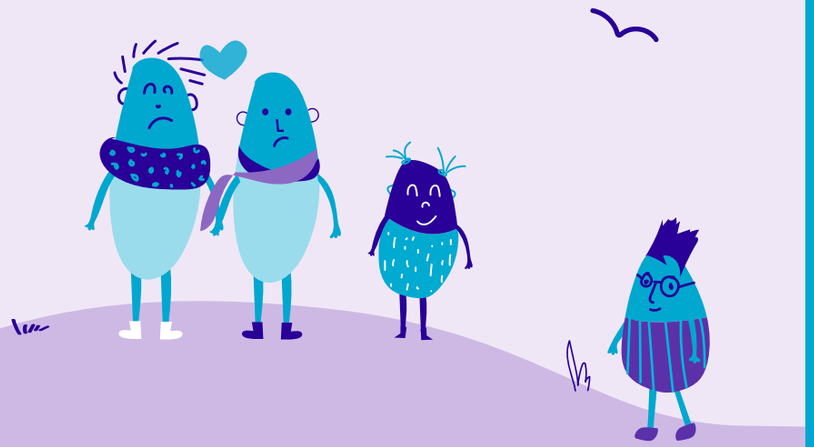

Para más información sobre el **derecho a la igualdad y no discriminación** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: https://piensadh.cdhcm.org.mx

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM
https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web
https://cdhcm.org.mx

Correo electrónico
cdhcm@cdhcm.org.mx

/CDHCMX @CDHCMX @CDHCMX

D. R. © Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México-DEIIDH, 2025.